



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

Macate 25 de febrero del 2022

ACUERDO DE CONCEJO N° 07-2022-MDM/CM

El Alcalde la Municipalidad Distrital de Macate:

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Macate, en Sesión Ordinaria N° 04-2022 de fecha 25 de febrero del 2022 se trató la moción recaída en Exp. de Mesa de Partes N° 018, de fecha 07 de enero del 2022, suscrito por el Sr. Huaynor Alva Alva – Agente Municipal de Marahuaz y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Macate es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas, nacionales, regionales y locales de desarrollo.

En ese sentido, el artículo 72° del D.S. N° 004-2019-Decreto Supremo que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General señala: "Fuente de competencia administrativa. - Inciso 72.1. La competencia de las entidades tiene su fuente en la constitución y en la ley y es reglamentada por las normas administrativas que ellas se derivan" al presente caso, la Municipalidad Distrital de Macate tiene la competencia de adoptar apoyos, siempre y cuando esta función se encuentre enmarcado en la constitución y las normas complementarias

Que, el Artículo 41 establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



JR. LA REYNA S/N - MACATE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE

Que, mediante escrito recaído en el Exp. de Mesa de Partes N° 18, de fecha 07 de enero del 2022, suscrito por el Sr. Huaynor Alva Alva – Agente Municipal de Marahuaz, solicita apoyo con incentivos que consiste en: 01 caja de atún, 2 cajas de galletas por 100 unidades, 8 gaseosas de 3 litros, 01 ciento de vasos descartables, para un aproximado de 40 personas.

Por estas consideraciones expuestas y en el uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión de Concejo ordinaria en fecha y con el voto ÚNANIME de los señores regidores asistentes y con la dispensa de la lectura del acta y aprobación del acta el Concejo Municipal del Distrito de Macate aprueba lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el APOYO con 01 caja de atún, 2 cajas de galletas por 100 unidades, 8 gaseosas de 3 litros, 01 ciento de vasos descartables, para un aproximado de 40 personas, solicitado por el Agente Municipal de Marahuaz,

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Secretaría General del Concejo poner en conocimiento de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás áreas competentes el contenido del presente Acuerdo de Concejo, a fin de su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acuerdo a la Sala de regidores, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCOMENDAR a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación de la presente Acuerdo de Concejo en la Página Web de esta corporación edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MACATE

Diunior M. Condor Reyes
ALCAIDE



JR. LA REYNA S/N - MACATE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE